

febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Toledo a don José Manuel González Varcácel, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Badajoz a don José Álvarez Sáez de Buruaga.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Badajoz a don José Álvarez Sáez de Buruaga, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Barcelona a don Aduardo Ripoll Perelló.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes en Barcelona a don Eduardo Ripoll Perelló, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Granada a don José Manuel Pita Andrade.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Exca-

vaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Granada a don José Manuel Pita Andrade, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Guipúzcoa a don Manuel Manzano-Monís Mancebo.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Guipúzcoa a don Manuel Manzano-Monís Mancebo, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de La Coruña a don Manuel Chamoso Lamas.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de La Coruña a don Manuel Chamoso Lamas, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve concurso de traslado convocado por Orden de 13 de febrero último para la provisión de varias cátedras vacantes en Escuelas Normales.*

Visto el expediente del concurso de traslado convocado por Orden de 13 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), ampliado por Resolución de 8 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 13), para la provisión de varias cátedras vacantes en Escuelas Normales;

Resultando que de las plazas anunciadas han sido solicitadas las que a continuación se indican por los Catedráticos siguientes: